

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31645 *NOVA CORPORACION INMOBILIARIA TR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRENDEL CATALUNYA, S.L. UNIPERSONAL
CLAU INMOBILIARIA SQ, S.L. UNIPERSONAL
NOVALLOGUER 2005, S.L. UNIPERSONAL
POLTERABEND, S.A. UNIPERSONAL
DUPLEX LUXE, S.L. UNIPERSONAL
SCAR BCN, S.L. UNIPERSONAL
GELBIX INVEST, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que la Junta General y Universal de Socios de "Nova Corporación Inmobiliaria TR, S.L." (Sociedad absorbente) celebrada en fecha 14 de octubre de 2010, ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de "Nova Corporación Inmobiliaria TR, S.L." (Sociedad absorbente) y "Prendel Catalunya, S.L. Unipersonal", "Clau Inmobiliaria SQ, S.L. Unipersonal", "Novalloguer 2005, S.L. Unipersonal", "Polterabend, S.A. Unipersonal", "Duplex Luxe, S.L. Unipersonal", "Scar BCN, S.L. Unipersonal" y "Gelbix Invest, S.L. Unipersonal" (Sociedades absorbidas)

En razón de ello, "Prendel Catalunya, S.L. Unipersonal", "Clau Inmobiliaria SQ, S.L. Unipersonal", "Novalloguer 2005, S.L. Unipersonal", "Polterabend, S.A. Unipersonal", "Duplex Luxe, S.L. Unipersonal", "Scar BCN, S.L. Unipersonal" y "Gelbix Invest, S.L. Unipersonal", se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a "Nova Corporación Inmobiliaria TR, S.L.", de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por el Órgano de Administración en fecha 6 de septiembre de 2010 y que ha sido presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de julio de 2010.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona a, 14 de octubre de 2010.- Don Fernando Tortajada García, administrador único de "Nova Corporación Inmobiliaria TR, S.L.", "Prendel Catalunya", "Novalloguer 2005, S.L.U.", "Polterabend, S.A.U.", "Duplex Luxe, S.L.U.", "Scar BCN, S.L.U.", "Gelbix Invest, S.L.U.". -Don Fernando Tortajada García, administrador solidario de "Clau Inmobiliaria SQ, S.L.U.". -Don Fernando Tortajada Rodés, administrador solidario de "Clau Inmobiliaria SQ, S.L.U."

ID: A100077223-1